



## Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: [ayuntamiento@arcicollar.com](mailto:ayuntamiento@arcicollar.com) CIF P4501500E

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA**

Se modifica el artículo 6, quedando redactado de la siguiente manera:

Redacción anterior:

“Epígrafe A).- Aprovechamiento de la vía pública:

1. Apertura de calas para reparación de averías producidas en canalizaciones o acometidas de gas, electricidad, etcétera, por cada metro lineal o fracción, 500 pesetas.
2. Apertura de calas para hacer nuevas acometidas de gas, electricidad, agua, tendido de cables o tuberías, colocación de rieles y postes, o para suprimir las existentes como levantar cañerías, condenar tomas de agua, etc., por cada metro lineal o fracción, 500 pesetas.

Epígrafe B).- Reposición o construcción:

1. Acera, por cada metro cuadrado o fracción, 500 pesetas.
2. Bordillo, por cada metro lineal o fracción, 500 pesetas.”

Nueva redacción:

“Epígrafe A).- Aprovechamiento de la vía pública:

1. Apertura de calas para reparación de averías producidas en canalizaciones o acometidas de gas, electricidad, etcétera, por cada metro lineal o fracción, 10,00 euros.
2. Apertura de calas para hacer nuevas acometidas de gas, electricidad, agua, tendido de cables o tuberías, colocación de rieles y postes, o para suprimir las existentes como levantar cañerías, condenar tomas de agua, etc., por cada metro lineal o fracción, 10,00 euros.

Epígrafe B).- Reposición o construcción:

1. Acera, por cada metro cuadrado o fracción, 5,00 euros.
2. Bordillo, por cada metro lineal o fracción, 5,00 euros.”

Se añade la siguiente Disposición final:

"La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."